



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO las Resoluciones Decanales N° 499, 503, 506, 507, 526, 528, 529, 530, 571, 612, 613, 615, 617/2020, y 001/2021; y

CONSIDERANDO

Que las mencionadas Resoluciones Decanales fueron aprobadas Ad Referéndum del Consejo Directivo por razones de urgencia, ello en el marco de la emergencia sanitaria y el consiguiente aislamiento social preventivo y obligatorio, establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU - 2020-297-APN-PTE y sus prórrogas, al que adhiere la Resolución Rectoral N° 127/2020, y sus prórrogas.

Que corresponde al Consejo Directivo la ratificación de las mencionadas Resoluciones.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 09 de marzo de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Decanales N° 499, 503, 506, 507, 526, 528, 529, 530, 571, 612, 613, 615, 617/2020, y 001/2021.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN CD N° 002/2021

SMP


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC